

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	EXPEDICIÓN CERTIFICADO PRESENCIA DE RIESGOS Y RESTRICCIONES			
	FECHA 28-Sep-23	VERSIÓN 02	CODIGO GOT-P-017	PÁGINA 1 de 7

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para expedir los certificados de Presencia de Riesgos y Restricciones, indicando las restricciones, que pueden existir o no, por hacer parte de los elementos que conforman los sistemas estructurantes de amenazas y riesgo, espacio público, recursos naturales y ambientales del territorio Municipal, acorde con el Plan de Ordenamiento Territorial y los estudios técnicos aprobados por la autoridad competente y que se encuentren en vigencia.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Secretaría de Planeación Municipal para la expedición de todas las certificaciones de riesgos y restricciones solicitados por los usuarios en el Municipio de Pasto, inicia con la consulta, descarga del documento formato PDF y/o recepción de la solicitud por parte del usuario a través de Geoportal y termina con la actualización de la información en el Sistema de información Geográfico – SIG y posterior entrega de los documentos al usuario.

3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, así como de la expedición del certificado de presencia de riesgos y restricciones es el Subsecretario de Aplicación de Normas urbanísticas.

4. MARCO LEGAL

Ley 9 de 1989	"Por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones."
Ley 99 de 1993	"Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones."
Ley 388 de 1997	"Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones."
Decreto 1504 de 1998	"Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial."
Decreto 564 de 2006	"Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de Interés Social, y se expiden otras disposiciones."
Decreto 3905 de 2008	"Por el cual, en Desarrollo del Decreto Ley 919 de 1989, se definen el objeto y los instrumentos necesarios para la implementación del Plan de Reasentamiento en la zona de amenaza Volcánica Alta

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	EXPEDICIÓN CERTIFICADO PRESENCIA DE RIESGOS Y RESTRICCIONES			
	FECHA 28-Sep-23	VERSIÓN 02	CODIGO GOT-P-017	PÁGINA 2 de 7

	(ZAVA), del Volcán Galeras declarada como zona de desastre por el Decreto 4106 de 2005."
Decreto 2190 de 2008	"Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 49 de 1990, 3ª de 1991, 388 de 1997, 546 de 1999, 789 de 2002 y 1151 de 2007 en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en dinero para áreas urbanas."
Acuerdo 026 de 2009	"Por medio del cual se realiza la revisión ordinaria y ajustes del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto, adoptado mediante Decreto Municipal 0084 de 2003 y se dictan otras disposiciones."

5. DEFINICIONES

Sistemas Estructurantes. Es el conjunto de sistemas del Municipio que ordenan, condicionan y potencializan el desarrollo de Pasto, encontrándose dentro de estos los siguientes: sistema de infraestructura básica y complementaria, espacio público, movilidad, recursos naturales y ambientales, y amenazas y riesgos.

Sistema de Recursos Naturales y Ambientales. Es el conjunto de elementos naturales y ambientales que, por su valor ecológico, por los beneficios directos a la población, al desarrollo municipal y por la factibilidad de manejo, demandan prioridad para su protección, conservación y uso racional. El sistema de recursos naturales y ambientales está conformado por los siguientes subsistemas: Hídrico, Orográfico y Arbolado Urbano.

Sistema del Espacio Público. Es el conjunto de inmuebles públicos, y elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por su naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes. El sistema del espacio público es un regulador de las condiciones ambientales de la ciudad, por lo tanto, se constituye en elemento estructurante fundamental del Ordenamiento Territorial.

Certificado sobre presencia de restricciones: Documento por el cual se informa si un predio se encuentra en áreas contempladas como elementos que hacen parte de los sistemas estructurantes del municipio de Pasto, tales como:

- Amenaza y riesgos no mitigables
- Espacio Público
- Recursos Naturales y Ambientales.

Geoportal: Es un tipo de portal web utilizado para buscar y acceder a información geográfica y servicios geográficos asociados a través de Internet. Los geoportales son importantes para el uso eficaz de los sistemas de información geográfica y un elemento clave de una infraestructura de datos espaciales.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	EXPEDICIÓN CERTIFICADO PRESENCIA DE RIESGOS Y RESTRICCIONES			
	FECHA 28-Sep-23	VERSIÓN 02	CODIGO GOT-P-017	PÁGINA 3 de 7

Ficha Catastral: Es un documento en el que se consolida y/o certifica la información física, jurídica y económica de los inmuebles (inscripción del predio o mejora, sus características, condiciones y vigencia del avalúo) inscrita en la base de datos del catastro.

Carta Catastral: Es el documento cartográfico georreferenciado en el que se encuentran individualizados los predios que conforman la manzana catastral con su respectiva identificación y nomenclatura vial y domiciliaria.

Sistema de Información Geográfico – SIG: es una herramienta digital que permite relacionar cualquier tipo de dato con una localización geográfica. Esto quiere decir que, en un solo mapa, el sistema muestra la distribución de recursos, edificios, poblaciones, entre otros datos de los municipios, departamentos, regiones o todo un país. Este es un conjunto que mezcla hardware, software y datos geográficos, y los muestra en una representación gráfica. Los SIG están diseñados para capturar, almacenar, manipular, analizar y desplegar la información de todas las formas posibles de manera lógica y coordinada.

6. GENERALIDADES

El procedimiento establece los requerimientos básicos que la normatividad nacional de Presencia Riesgos y Restricciones de la ley 136 de 1994 y actos administrativos posteriores, donde regula para todos los municipios las condiciones de los procesos Presencia Riesgos y Restricciones, tanto en el sector urbano, de centros poblados y del sector rural disperso.

7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRÍTICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
1. Recepción de la solicitud: El Usuario realizará la solicitud a través de la página web de la Alcaldía de Pasto https://tramites.pasto.gov.co/ , Seleccionando el botón: Trámites y Servicios , recuadro Planeación , opción "SI, Pasto a un Clic", selecciona el botón Geoportal trámites , Saltar introducción; http://geoportal.pasto.gov.co/conceptos/# ; elegir la opción trámites y seleccionar tipo de trámites : Certificado de riesgos y restricciones,	Tiempo de respuesta a la solicitud	Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas	Geoportal trámites Secretaría de Planeación Formulario web Solicitud Certificado de riesgos y restricciones Correo electrónico

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	EXPEDICIÓN CERTIFICADO PRESENCIA DE RIESGOS Y RESTRICCIONES			
	FECHA 28-Sep-23	VERSIÓN 02	CODIGO GOT-P-017	PÁGINA 4 de 7

digitar el número predial, dar clic sobre el botón <u>Consultar</u>. A). Si el predio se lo ubica en el visor gráfico y/o en la opción de trámites, dar clic sobre el tipo de trámite a <u>descargar</u> y obtiene el documento en PDF de manera inmediata. a. Si el Usuario está de acuerdo con el certificado que se muestra, el interesado imprime el documento. b. Si no, el Usuario debe solicitar revisión o corrección de la información y finalmente enviar a través del correo electrónico: unidaddecorrespondencia@pasto.gov.co, la solicitud para que se realice la modificación del certificado. B). Si el predio no se encuentra en el Geoportal, se muestra una ventana (amarilla), en la cual se le informa que es necesario solicitar la ficha o carta catastral en el Instituto Agustín Codazzi y registrar la solicitud en el siguiente enlace: https://planeacion.pasto.gov.co:8990/solicitudes_riesgos/createRiesgos debe digitar todos los datos solicitados y adjuntar el documento requerido. Nota: 1). Para validez de este documento se requiere estampillas según lo estipulado en el estatuto tributario municipal vigente. salvo en las excepciones contempladas en el mismo, el pago de estampillas lo puede realizar a través de dos medios: En línea - PSE o solicitar el recibo en la Secretaría de hacienda ventanilla uno (1), y pagar en el banco asignado).	Tiempo de respuesta a la solicitud	Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas	Geoportal trámites Secretaría de Planeación Formulario web Solicitud Certificado de riesgos y restricciones Correo electrónico
--	---	---	---

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	EXPEDICIÓN CERTIFICADO PRESENCIA DE RIESGOS Y RESTRICCIONES			
	FECHA 28-Sep-23	VERSIÓN 02	CODIGO GOT-P-017	PÁGINA 5 de 7

2. Verificación y Revisión de la información: Una vez registrada la información por parte del usuario en el formulario web, cuando el predio no se encuentra en el Geoportal, el funcionario procede a revisar las solicitudes radicadas en el aplicativo interno de trámites de Planeación, módulo de riesgos y restricciones: https://planeacion.pasto.gov.co:8990/accounts/login/?next=/ A). Si la solicitud cumple con todos los requisitos, se inicia el proceso de estudio, actualizando la información a través del aplicativo interno de trámites de Planeación, módulo: riesgos y restricciones y así generarle un mensaje al usuario, a través de correo electrónico, que ya puede descargar el documento en formato PDF. B). Si no cumple, se le debe informar al usuario a través del correo electrónico de notificación suministrado en el aplicativo interno de trámites, módulo de riesgos y restricciones. Nota: 1). La inclusión y actualización del predio al Geoportal lo realiza el geógrafo, mediante el Sistema de información Geográfico – SIG.	Verificación de información en cumplimiento de requisitos según las normas aplicables	Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas Funcionario Profesional universitario Funcionario Profesional Geógrafo	Aplicativo interno de Trámites de Planeación, módulo de certificado de riesgos y restricciones Sistema de información gráfico – SIG Correo electrónico de notificación
3. Estudio e Ingreso de datos al sistema: A). Si el predio se encuentra en la base de datos, en el aplicativo interno de trámites de Planeación, módulo de riesgo y restricciones, el funcionario responsable del proceso debe validar la información, actualizar, corregir o registrar la información e informar al usuario, mediante un mensaje que ya	Actualización de la información	Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas Funcionario Profesional universitario Funcionario Profesional Geógrafo	Geoportal trámites Secretaría de Planeación

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	EXPEDICIÓN CERTIFICADO PRESENCIA DE RIESGOS Y RESTRICCIONES			
	FECHA 28-Sep-23	VERSIÓN 02	CODIGO GOT-P-017	PÁGINA 6 de 7

puede descargar el certificado en el Geoportal. B). Si el predio es nuevo: a. El funcionario debe realizar la verificación y validación de la información y la solicitud deberá pasar de estado <u>Pendiente</u> a en <u>Proceso</u>. b. El funcionario del equipo SIG (Sistema de Información Geográfico) deberá realizar el proceso de ingreso de predios nuevos y la solicitud pasará de estado en <u>Proceso</u> a <u>Actualizado</u>. c. El funcionario responsable del proceso debe de estar pendiente de las solicitudes en estado <u>Actualizado</u>, generarle certificado de riesgos y restricciones correspondiente y continuar con el proceso de validación de la información mediante <u>el Sistema de información Geográfico-SIG</u>. Nota: 1). La validación, asignación y corrección de certificado de riesgos y restricciones se debe realizar a través del aplicativo interno de trámites de Planeación, el cual está asociado al Sistema de información Geográfico-SIG de la Secretaría de Planeación.	Actualización de la información	Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas Funcionario Profesional universitario Funcionario Profesional Geógrafo	Geoportal trámites Secretaría de Planeación Aplicativo interno de Trámites de Planeación, módulo de certificado de riesgos y restricciones Sistema de Información Geográfico - SIG
4. Entrega de información: Cuando los funcionarios encargados del proceso validen, actualicen, corrijan o registren nuevos predios y/o riesgos y restricciones, se debe generar un mensaje al usuario a través del aplicativo interno de trámites de Planeación, módulo de riesgos y restricciones, en el cual se informe al correo electrónico de notificación del usuario que ya puede descargar el documento mediante el Geoportal u otro tipo de información que se genere de acuerdo a la validación de la información suministrada por el usuario.	Notificación al usuario mediante correo electrónico	Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas Profesional Universitario	Aplicativo interno de Trámites de Planeación, módulo de certificado Riesgos y restricciones Correo electrónico de notificación

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	EXPEDICIÓN CERTIFICADO PRESENCIA DE RIESGOS Y RESTRICCIONES			
	FECHA 28-Sep-23	VERSIÓN 02	CODIGO GOT-P-017	PÁGINA 7 de 7

Finalmente, la solicitud pasará de estado Pendiente a <u>Finalizado</u> en el aplicativo interno, módulo de riesgos y restricciones de la Secretaría de Planeación.			
---	--	--	--

CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	- La consulta, descarga y la radicación de solicitudes se realiza en línea, a través de la sede electrónica de la Alcaldía de Pasto, opción Planeación; SI, Pasto a un Clic; Geoportal trámites. - Se cuenta con un aplicativo interno de trámites de Planeación, módulo de estratificación, para control y seguimiento del Certificado.	28/09/2023	02

Elaborado por:  WILSON ENRIQUEZ PU Secretaría de Planeación Municipal	Revisado por:  DIEGO IVAN HIDALGO ERAZO Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas	Aprobado por:  GERMÁN ORTEGA GÓMEZ Líder Proceso de Gestión de Ordenamiento Territorial
--	---	--